

En mill setecientos treinta y un años se juntaron
 a Consejo los ^{ses} D^{os} D^{os} Justicia y Regimiento de ella
 en la Sala de su Ayuntamiento para tratar cosas
 tocantes al servicio de su Mage^d bien y utilidad de
 esta Republica es saber el Señor Dⁿ Miguel An-
 tonio de Herrera Corregidor de esta Ciudad y los ^{ses}
 D^{os} D^{os} Fernando Ruiz Matheos Alguacil mayor
 Dⁿ Juan Feliz Matheos Dⁿ Juan Fernandez Pinero
 Dⁿ Juan Ansonio Ruiz Vivero Dⁿ Jorge Jasso
 do Dⁿ Diego Gaspar Alburquerque Dⁿ Juan
 Gregorio Alburquerque Dⁿ Pedro Joseph Fer-
 nandez Orosio Dⁿ Matheo Perez de Puebla
 Dⁿ Juan de la Cruz Alvarado que el Mayor domo de Propio de alui fausto Re-
 tal oficial mayor de este Ayuntamiento. Doce Ducados que importan un año
 de su Salario que cumple mañana y se despachó libremente
 En este Ayuntamiento de la Villa de San Juan de los
 Rios de la Sierra de la Cruz por Dⁿ Diego de
 Velasco Corregidor de ella de Murcia
 en que responde a lo que se le escribió en Tarazona
 que se retirase la audiencia despachada para la
 cobranza de los Donativos de los años de setecien-
 tos nueve diez y once, manifestando no poder
 executarlo y que si esta Ciudad hubiere que pedir
 lo haga ante el Señor Corregidor con lo que
 que se ficiere en la Casa de la Real Audiencia de
 Catonze de Corrientes en el año de por la Ciu-
 dad visto su Contexto = Dijo se ponga en